



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
Neiva, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00466-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KARENT LORENA PENAGOS TIMOTE , en representación de la menor A.S.G.P.
DEMANDADO:	JOHNNATAN GONZÁLEZ SANTOS

Atendiendo lo informado por el demandado y encontrando que la solicitud de terminación no viene coadyuvada por la parte demandante, se dispone correr traslado de la misma por el término de tres (3) días, para que la señora KARENT LORENA PENAGOS TIMOTE, informe al despacho si efectivamente se realizaron las consignaciones aportadas por el señor JOHNNATAN GONZÁLEZ SANTOS y si se encuentra al día con la obligación.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

crc